

A. de Roma
De Ciceron
691.
45.

fin causaria los mayores males á la República¹. En aquel tiempo se creía que si alguno llegase á descubrir aquellos tremendos misterios perdería instantáneamente la vista. „Era imposible, dice Ciceron, que ántes de Clodio se pudiese saber si al delito seguía en efecto la pena; pues jamas hubo otro tan temerario que se atreviese á ver tales misterios.... En él se ha verificado la opinion vulgar, con solo esta diferencia, que la ceguedad del cuerpo se ha convertido en la de la mente².”

Expuesto el asunto en el Senado, quedáron los Padres atónitos de la gravedad y enormidad del delito; por lo que remitiéron su decision al colegio de los Pontífices: los quales declaráron que era una *impiedad abominable*; y en virtud de esto se dió comision á los Cónsules para citar á Clodio ante el Pueblo³; pero Q. Fufio Caleno, uno de los Tribunos, sostenido por todos los que apadrinaban á Clodio, se opuso altamente; y esto excitó un general fermento en toda la Ciudad. El Senado insistia en su primer decreto: el Cónsul Pison procu-

¹ Videbam, illud scelus tam importunum, audaciam tam immanem adolescentis furentis, nobilis, vulnerati, non posse arceri otii finibus: erupturum illud malum aliquando, si impunitum fuisset, ad perniciem civitatis. *De Harus. resp.* 3.

² Aut quod oculos, ut opinio illius religionis est, non perdidisti. Quis enim ante te sacra illa vir sciens viderat, ut quisquam poenam, quæ sequeretur illud scelus, scire posset? *Ibid.* 18. Pœna omnis

oculorum ad cæcitatem mentis est conversa. *Pro Domo sua* 40.

³ Id sacrificium cum virgines instaurassent, mentionem a Q. Cornificio in senatu factam: ... postea rem ex senatus-consulto ad Pontífices relatam, idque ab iis nefas esse decretum: deinde ex senatus-consulto consules rogationem promulgasse; uxori Cæsarem nuntium remisisse. In hac causa Piso, amicitia P. Clodii ductus, operam dat, ut ea rogatio antiquetur. *Ad Attic.* 1. 13.

A. de Roma
De Ciceron
691.
45.

raba hacer mudasen de opinion los Senadores; y Clodio, arrojándose á los pies de cada uno de ellos, les suplicaba con lágrimas que no le perdiesen. Sin embargo de eso en la segunda sesion no tuvo mas que quince votos favorables, y mas de quatrocientos en contra. Hiciéron ademas un nuevo decreto mandando á los Cónsules que con toda su autoridad prohibiesen al Pueblo tratar de ningun otro negocio hasta que este se hubiese terminado; pero temiendo que esto produxese mayores desórdenes, propuso Hortensio el temperamento de que se formase una junta particular presidida por el Pretor; lo que fué aceptado por ambos partidos. De este modo la diferencia consistia en que Clodio fuese juzgado por el Pueblo, ó por jueces particulares; lo que era muy esencial, temiéndose con razon que si el Pueblo le juzgase, le absolveria, mediante algunas pandillas de sediciosos que tenia en su favor¹. Fundábase Hortensio en que no podia haber jueces tan corrompidos que absolviesen un reo tan manifiesto; pero Ciceron desde el principio fué de contrario parecer. Conociendo la corrupcion general, preferia que Clodio quedase infamado en la opinion pública, ántes que mal absuelto por una sentencia débil. Decia, que no pudiéndose mas,

¹ Senatus vocatur. Cum decerneretur frequenti senatu, contra pugnante Pisone, ad pedes omnium singillatim accidente Clodio, ut consules populum cohortarentur ad rogationem accipiendam: homines ad XV Curioni, nullum senatus-

consultum facienti, assenserunt: ex altera parte facile CCCC. fuerunt. ... Senatus et de provinciis Prætorum, et de legationibus, et de cæteris rebus decernebat, ut antequam rogatio lata esset, ne quid ageretur. *Ibid.* 14.

A. de Roma
De Ciceron
69r.
45.

bastaba hacerle morir con cuchillo de palo: y viendo por otra parte que era mas fácil corromper pocos jueces que muchos, y que la cábala seria quien eligiese los comisarios, tomó la resolucion de dexarlos hacer, y abandonar el culpado al odio público ¹. Toda la defensa de Clodio consistió en probar su coartada, diciendo que al tiempo que se cometió el delito estaba fuera de Roma; y produjo varios testigos que con juramento aseguraron que aquel día estaba en Terni, esto es, á veinte leguas de Roma ². Ciceron, que fué llamado por testigo, depuso no obstante, que aquel mismo día habia recibido una visita de Clodio en su propia casa. Quando Ciceron iba á deponer, la chusma que traia comprada Clodio movió vocería y tumulto con intento de infundirle temor; pero los jueces se levantaron para ponerle entre ellos mismos con tanto respeto, que ni los mas insolentes tuvieron avilantez para insultarle ³. César, preguntado igualmente, aunque era el principal interesado en el asunto, respondió que nada sabia; siendo así que su madre Aurelia y su

¹ Postea vero quam Hortensius excogitavit, ut legem de religione Fufius Tribunus plebis ferret; in qua nihil aliud a consulari rogatione differebat, nisi iudicium genus; (in eo autem erant omnia) pugnavitque, ut ita fieret; quod et sibi, et aliis persuaserat, nullis illum iudicibus effugere posse: contraxi vela, perspiciens inopiam iudicium. . . . Hortensius, . . . non vidit illud, satius esse illum in infamia relinqui, ac sordibus, quam infirmo iudicio committi. Sed du-

ctus odio properavit rem deducere in iudicium; cum illum plumbeo gladio jugulatum iri tamen diceret. . . . A me tamen ex ipso initio consilium Hortensii reprehendatur. *Ad Attic. 1. 16.*

² *Plut. vit. Cicer. Val. Max. 8. 5.*

³ Me vero teste producto, credo te ex acclamatione Clodii advocatorum audisse, quæ consurrectio iudicium facta sit, ut me circumsteterint, ut aperte jugula sua pro meo capite P. Clodio ostentarent. *Ad Attic. 1. 16.*

hermana Julia le habian informado bien de todas las circunstancias: y á los que le preguntaron por qué habia repudiado su muger, respondió, que ni sospechas de delito queria hubiese en la gente de su casa ¹. Quizá previendo cómo habia de acabar aquel juicio, quiso favorecer á un hombre del carácter de Clodio, que podia serle muy útil para sus miras futuras. Plutarco dice que Ciceron mismo no queria mezclarse en semejante negocio, y que lo hizo por la importunidad con que se lo pidió su muger; la qual, ademas de ser de humor altivo y empeñista, estaba zelosa de la hermana de Clodio. Esto tiene algun fundamento; porque habiéndose empeñado Ciceron al principio con mucho calor en el asunto, confiesa despues que cada día se iba entibiando ². y entre las quejas que en lo sucesivo dió á Clodio dice algo de las proposiciones galantes que le hizo Clodia su hermana. Por fin su deposicion era muy moderada y no propia de un enemigo; pues contenia solamente lo que era tan público y notorio, que no lo podia omitir ³.

Los jueces comenzaron su sesion con mucha gravedad. Concedieron á los acusadores quantas facilidades quisieron; y para disimular mejor, fingieron miedo, y pidieron guardias á fin de poder

¹ Negavit se quidquam comperisse; quamvis et mater Aurelia, et soror Julia, apud eosdem iudices, omnia ex fide retulissent. Interrogatusque, cur igitur repudiasset uxorem? Quoniam, inquit, meos, tam suspicione, quam crimine iudico carere oportere. *Suet.*

F. Cas. 74. 4.

² Nosmetipsi, qui Lycurgei a principio fuissetus, quotidie demitigamur. *Ad Attic. 1. 13.*

³ Neque dixi quicquam pro testimonio, nisi quod erat ita notum atque testatum, ut non possem præterire. *Ibid. 16.*

A. de Roma
De Ciceron
69r.
45.

A. de Roma 691.
De Ciceron 45.
juzgar con libertad, y el Senado se las envió al instante, alabando mucho su prudencia; pero á pesar de esto, de cincuenta y seis que eran, los treinta y uno votáron á favor del reo. Se dixo que Craso fué el principal cohechador, y que para con aquellos á quienes no hacia fuerza el dinero, se valió de otros medios mas seductivos, como bellas mugeres y muchachos para sus desórdenes. Ciceron, quando refiere este escándalo, dice que jamas se habian visto en el mundo jueces tan infames, Senadores tan sin honor, y Caballeros tan mendígos, mezclados con los pocos hombres de bien que Clodio no habia podido excluir: los quales, avergonzándose de estar en tan mala compañía, tenian los ojos baxos, y mostraban en los semblantes su tristeza, y el miedo de que se les pegase el contagio ¹. Catulo dixo á uno de los corrompidos, si habian pedido las guardias por temor de que les hurtasen el dinero.

Una sentencia tan monstruosa enfadó mucho á Ciceron, y se quejaba de que „la tranquilidad que „él habia establecido durante su Consulado sobre „la basa de la union de todos los hombres de bien,

¹ Nosti Calvum... Biduo per unum servum, et eum ex gladiatorio ludo, confecit totum negotium. Arcessivit ad se, promisit, intercessit, dedit. Jam vero (ó dii boni, rem perditam!) etiam noctes certarum mulierum, atque adolescentulorum nobilium introductiones nonnullis judicibus pro mercedis cumulo fuerunt... XXV. judices ita fortes tamen fuerunt, ut, summo proposito periculo, vel perire maluerint, quam perdere omnia.

XXXI. fuerunt, quos fames magis quam fama, commoverit. Quorum Catulus cum vidisset quendam, Quid vos, inquit, præsidium a nobis postulabatis? an ne nummi vobis eriperentur timebatis? *Ad Attic.* I. 16. Maculosi senatores, nudi equites... Pauçi tamen boni inerant, quos rejectione fugare ille non potuerat; qui mæsti inter sui dissimiles, et morerentes sedebant, et contagione turpitudinis vehementer permovebantur. *Ibid.*

A. de Roma 691.
De Ciceron 45.
„ quedaba destruida por aquella sentencia, si alguna divinidad no se compadecia de la República; „ pues nadie podria dar nombre de juicio á una decision de treinta de los mas despreciables Ciudadanos Romanos, que habian tenido la impudencia „ de violar por dinero todos los derechos de la justicia y de la República, y de declarar falso lo „ que todo el público sabia que era verdad manifiesta.” Su amor propio padeció infinito al ver el poco caso que se habia hecho de su deposicion; por lo que con dichos agudos, y de todas maneras procuraba hacer notoria la iniquidad de los jueces. En un debate del Senado sobre un suceso poco feliz exhortó á los Padres conscriptos á no desmayar por tan pequeña desgracia, cuyo remedio era fácil. „ Lo que á mí me aflige, dixo, no es tanto el miedo, que al fin no es mas que vileza de ánimo; „ como la indiferencia, que nace de la estupidez. „ Léntulo ha sido absuelto tres veces, Catilina dos, „ y este que veis ahí es el tercero á quien una junta „ de jueces ha dexado en la República. Pero Clodio (volviéndose á él) te engañas: los jueces no „ te han dado por libre, sinó para que quedes mas „ asegurado que en una cárcel; pues creyendo haber „ certe favor dexándote en Roma, te han librado „ del destierro, que para tí era una fortuna. „ Animo, pues, Padres conscriptos...”

Clodio, aunque era eloqüente, no quiso medirse con Ciceron, y lo echó á burla, procurando ridiculizar el asunto. „No me admira, le dixo, el

» tono con que hablas contra mí, supuesto eres
 » hombre que te das ayres de ir á los baños de Ba-
 » yas ¹. Es falso, le respondió Ciceron. ¿Pero to-
 » do eso qué significa? ¿será lo mismo que andar en
 » escondites?—; Y qué tenia que hacer en aque-
 » llas aguas voluptuosas un aldeano de Arpino?—
 » Pregúntaselo á una favorecedora tuya, que no
 » siempre ha mirado con indiferencia á ese alde-
 » no ²...—En suma, vemos que tu has comprado
 » una casa ³.—Como si dixeras que habia compra-
 » do algunos jueces.—Aquellos jueces no diéron
 » crédito á tu dicho.—Veinte y cinco le diéron;
 » y para que los demas no le diesen los pagaste.”
 Todos echáron á reir á carcajada, y Clodio se
 avergonzó de suerte que tomó por partido sentarse
 y callar ⁴. Esta disputa fué como una declaracion
 de guerra entre los dos, de modo que siempre que se
 encontraban se decian las cosas mas picantes. Pero
 estas, como observa el mismo Ciceron, pierden su
 gracia quando no se oyen en el calor de la disputa ⁵.

A. de Roma 692.
 De Ciceron 46.
 Cónsules
 C. Puppio Pi-
 son,
 M. Valerio
 Mesala.

Los Cónsules de este año fuéron M. Puppio Pi-
 son y M. Valerio Mesala. El primero mortificó un

¹ Moteja Clodio á Ciceron de que
 siendo un hombre de nobleza nueva
 hable con tanta libertad de él, que
 era de las mas ilustres familias de
 Roma: y de que hubiese concurrido
 á unos baños improprios de gentes
 criadas sin delicadeza.

² Clodia hermana de Clodio, fa-
 mosa por sus historias amorosas,
 habia hecho todo lo posible para ena-

morar á Ciceron.

³ Clodio, que acusaba á Ciceron
 de haber comprado una casa, habia
 comprado otra que le costó diez mi-
 llones de reales. Plin. 36. 15.

⁴ Ad Attic. 1. 16.

⁵ Nam cætera non possunt ha-
 bere neque vim, neque venusta-
 tem, remoto illo studio contentio-
 nis. Ibid.

poco á Ciceron quando tomó posesion de su em-
 pleo; porque sus antecesores le habian distinguido
 empezando por él á recoger los votos de los Senado-
 res, y Pison se le preguntó el segundo; pero mitigó
 su enfado la consideracion de que así tenia mas li-
 bertad para decir su dictámen, sin guardar mi-
 ramiento alguno á un hombre que despreciaba.
 Aquel Cónsul abrazó el partido de Clodio, no tanto
 por amistad, quanto por su natural inclinacion á es-
 coger siempre lo peor ¹. Segun pinta Ciceron su
 carácter „era de ánimo igualmente pequeño que
 » malo: bufon sin gracia ni chiste, que hacia reir
 » mas con los gestos y visages que con los dichos:
 » que ni era popular, ni aristocrático: hombre en
 » fin de quien no se podia esperar nada bueno,
 » porque no lo amaba; ni temer nada malo, porque
 » le faltaba atrevimiento ². Habria sido mas vicioso
 » si hubiese tenido un vicio de ménos, la floxedad
 » y pereza ³.” Ciceron en fin le trató tan como me-
 » recia, particularmente por su conducta en favor
 de Clodio, que impidió le confriese el Senado el
 Gobierno de Siria, que ya le habia prometido ⁴.
 Mesala, el otro Cónsul, era de carácter totalmente

A. de Roma
 692.
 De Ciceron
 46.

¹ Neque id magis amicitia Clo-
 dii adductus facit, quam studio per-
 diturum rerum, atque partium.
 Ibid. 14.

² Consul autem ipse parvo ani-
 mo et pravo, tantum cavillator
 genere illo moroso, quod etiam sine
 dicacitate ridetur, facie magis,
 quam facetiis, ridiculus, nihil agens
 cum republica, se junctus ab opti-

matibus: a quo nihil speres boni
 reipublicæ, quia non vult; nihil
 metuas mali, quia non audet.
 Ibid. 13.

³ Uno vitio minus vitiosus, quod
 iners, quod somni plenus. Ibid. 14.

⁴ Consulem nulla in re consi-
 stere unquam sum passus: despon-
 sam homini jam Syriam adem.
 Ibid. 16.

A. de Roma
De Ciceron
692.
46.

diverso: Magistrado íntegro, laborioso, y admirador de Ciceron, cuyas máximas seguía constantemente ¹.

Por este tiempo se cree que Ciceron pronunció su oracion bellísima en defensa del poeta Archías su antiguo maestro, cuyos versos esperaba inmortalizasen su nombre; pero la fortuna, que se burla de los proyectos humanos, ha hecho que el nombre de Archías se haya conservado por el honor que le hizo el discípulo en defenderle. De su oracion se colige la gran pérdida que se ha hecho en que las obras de este poeta no se conserven; pues cantó en versos Griegos los triunfos Címbricos de Mario, los de Luculo sobre Mitrídates, y quando siguió este pleyto componia un poema sobre el Consulado de Ciceron ²; el qual ha perecido como todas sus demas obras; á no ser que la muerte le impidiese acabarle; lo qual se puede sospechar, porque Ciceron no vuelve á nombrarle despues en parte alguna de sus escritos.

Este año volvió Pompeyo á Roma cargado de gloria y de trofeos, en el colmo de su fortuna y reputacion. Se temia que volviendo á la cabeza de

¹ Messala, Consul est egregius, fortis, constans, diligens, nostri laudator, amator, imitator. *Ibid.* 14.

² Nam et Címbricas res adolescens attigit, et ipsi illi C. Mario, qui durior ad hæc studia videbatur, jucundus fuit... Mithridaticum vero bellum magnum atque difficile... totum ab hoc expressum est: qui libri, non modo L.

Lucullum... verum etiam populi Romani nomen illustant... Nam quas res nos in consulatu nostro vobiscum simul pro salute hujus urbis atque imperii... gessimus, attigit hic versibus, atque inchoavit: quibus auditis, quod mihi magna res et jucunda visa est, hunc ad perficiendum hortatus sum. *Pro Archia* 9. 11.

A. de Roma
De Ciceron
692.
46.

un ejército poderoso, quisiese valerse de él para apoderarse del gobierno; y no hay duda que si lo hubiese intentado se habria salido con ello, aun sin usar de la fuerza de sus tropas; porque César y el Tribuno Metelo, que entónces no deseaban mas que complacerle, le habrian servido para lograrlo ¹. Pero fuese moderacion, ú otra cosa, no quiso seguir tan mal consejo, y abandonando la idea de tiranizar á su patria, prefirió la de conservar su rango de primer Ciudadano de Roma, que nadie le podia disputar. Como ni en el Senado ni en el Pueblo habia hallado jamas contradiccion á sus pretensiones y adelantamientos, carecia de objetos de venganza, ni tenia razon para usar la violencia. Á esto se añadia la persuasion en que estaba de que los mismos desórdenes, que se aumentaban cada dia en la República, pondrian á todos los partidos en la necesidad de crearle Dictador; y para su genio era mas agradable recibir este honor de la voluntad libre de sus Conciudadanos, que adquirirle por medio de la fuerza. Su llegada, pues, disipó todos los temores; porque apenas puso los pies en Italia despidió su ejército, dando solamente orden á sus soldados de hallarse en Roma para la funcion de su triunfo: y tomó el camino de la Ciudad acompañado únicamente de sus criados. Con esto, al llegar á ella, tuvo la dulce satisfaccion de que le saliesen á recibir fuera de las puertas todas las clases del Pueblo, llenándole de aclamaciones y de vivas con demostraciones inauditas ².

¹ *Plut. vit. Pomp.*

² *Ibid.*

A. de Roma
De Ciceron
692.
46.

Sus últimas victorias habian extendido muchísimo los límites del Imperio en el Asia¹; pues además de los Reynos de Ponto, Siria y Bitinia, que reduxo á provincias Romanas, habia hecho tributarios todos los reyes y naciones del oriente hasta las orillas del Tigris. En el curso de sus conquistas se apoderó de Jerusalem con pretexto de la disputa que tenian Hircano y Aristóbulo. Lo baxo de la ciudad se rindió sin muchas dificultades; pero la fortaleza del templo costó tres meses de sitio, y tal vez no la habrian tomado los Romanos, segun cuenta Dion², si Pompeyo no hubiese tenido la advertencia de aprovecharse de la fiesta del sábado, en la qual el escrúpulo de los Judíos llegaba á no quererse defender. El General Romano trató al pueblo con mucha humanidad, y no quiso tomar el tesoro ni los vasos sagrados de oro del templo, que eran de inmenso valor³. No obstante eso la curiosidad le movió á hacer una profanacion mas sensible á los Judíos que las mismas calamidades de la guerra, pues no solamente entró en lo interior del templo, sinó en el mismo Santuario, donde solo al sumo Sacerdote era permitida por la ley la entrada. Pompeyo conduxo preso á Roma á Aristóbulo para que sirviese en su triunfo; y Hircano, que habia sabido ganar su favor, quedó Gobernador y sumo Sacerdote, pagando tributo á Roma.

¹ Ut Asia, quæ Imperium antea nostrum terminabat, nunc tribus novis provinciis ipsa cingatur. *De Prov. Consul.* 12.

² *Dio.* 33.

³ At Cn. Pompeius, captis Hierosolimis, victor, ex illo fano nihil attigit. *Pro Flacco* 28.

A. de Roma
De Ciceron
692.
46.

Quando en esta Ciudad se recibió la noticia de su victoria, promulgó el Senado un decreto concediéndole usar corona de laurel todos los dias festivos, el paludamento ó trage de General, y el de púrpura ó triunfal quando se daban fiestas de torneos en el circo. No usó mas que una vez de estos honores, para mostrar quanto los apreciaba, y no dar ocasion á la envidia que ya algunos procuraban suscitarle¹. Confiado en sus grandes servicios executó muchas cosas muy extraordinarias. Dió á todo el oriente las leyes que le parecieron: distribuyó como le dictó su arbitrio los países conquistados á los Reyes y Príncipes que le habian auxiliado en la guerra: edificó y pobló veinte y nueve ciudades ó colonias, dando á cada nuevo habitante trescientos pesos en dinero, y proporcionadamente á los oficiales que habian servido con él; de manera que esta generosidad ascendió á muchos millones².

El primer cuidado de Pompeyo en llegando á Roma fué hacer que el Senado confirmase todas las actas y decretos que durante su ausencia se habian hecho á su favor. La faccion popular procuró ganarle haciéndole los partidos mas ventajosos, y puso sus miras para impedir se uniese demasadamente con Ciceron y el Senado. Se iba ya inclinando á ella, quando reflexionó que le engañaban, viendo que el crédito de Ciceron estaba muy bien establecido, y respetada la autoridad del Senado. Entónces tomó el medio término de contemplar á unos y á

¹ *Dion* 37. ² *Plin.* 37. 2. — *Appian. bell. Mitbridat.*

A. de Roma
De Ciceron
692.
46.

otros, y consiguió solamente no gustar á ninguno. Ciceron, dando cuenta á Ático de la primera oracion de Pompeyo, dice „que no gustó á los ricos „ni á los pobres; y que sin corresponder á las es- „peranzas de los sediciosos, satisfizo poco á los hom- „bres de bien ¹.” Como entónces estaba Roma en el calor del proceso de Clodio, los dos partidos procuráron traerle cada qual al suyo. „Fusio, Tri- „buno muy turbulento, le preguntó delante del „Pueblo ¿qué era lo que pensaba de lo que se „habia hecho en la causa de Clodio, que pendia „ante el Pretor y sus Asesores? y él respondió, „que en todos asuntos habia creído que la auto- „ridad del Senado era la mas respetable. Y quan- „do el Cónsul Mesala le preguntó despues en „pleno Senado, ¿qué era lo que creia de la pro- „fanacion de los misterios cometida por Clodio, y „del decreto del Senado? se esquivó de entrar en „materia, y en general manifestó aprobaba todo „lo que el Senado hacia: y volviéndose á Cice- „ron, que estaba sentado junto á él, le dixo: bas- „ta; ya he dicho demasiado lo que pienso de este „negocio ².”

Viendo Craso esta afectada reserva, quiso ponerle en precision de contestar categóricamente, ó de aprovecharse de su silencio para ganar el afecto del Senado á costa de Pompeyo. Para esto em-

¹ Prima concio Pompeii qualis fuisset, scripsi ad te antea, non jucunda miseris, inanis improbis, beatissimis non grata, bonis non gravis.

Itaque frigebat. *Ad Attic.* I. 14.
² Mihi, ut assedit, dixit, se putare satis ab se etiam de istis rebus esse responsum. *Ibid.*

pezó un elogio muy vivo de Ciceron, declarando: „que reconocia deber á aquel gran Cónsul el ser „todavía Senador, Ciudadano, la libertad, la vida: „y que cada vez que veia á su muger, su familia y „su patria, reconocia de nuevo que todo lo conser- „vaba por beneficio de Ciceron ¹.” Este discurso turbó no poco á Pompeyo, que no entendia el motivo por qué Craso hablaba de aquella manera; dudando si lo hacia por ganar la amistad y confianza de Ciceron, que él no habia sabido aprovechar; ó porque el Consulado de Ciceron era efectivamente tan glorioso como se decia, y sus alabanzas tan agradables al Senado. Lo que mas le picó fué oír este elogio en boca de quien ménos lo esperaba; pues Ciceron, por ensalzar á Pompeyo, habia procurado siempre deprimir á Craso ². Ciceron, que estaba atento á todo, se aprovechó de lo favorable de la ocasion para desplegar su eloqüencia, y hacerla brillar á vista de Pompeyo nuevo oyente suyo. Fué su oracion sobre la dignidad y constancia del Senado, la union de él con el orden Eqüestre, la conformidad de toda Italia en dirigirse por sus consejos saludables, los pocos restos que quedaban de la conspiracion, y en fin sobre la paz y la abundancia que reynaban despues de ella. Tocó todos estos asuntos con quanta fuerza era capaz, para que Pompeyo

¹ *Ibid.*

² Proxime Pompeium sedebam. Intellexi hominem moveri, utrum Crassum inire eam gratiam, quam ipse prætermisisset... Ego autem ipse, dii boni! quomodo

ἐν περιπεριστάμην novo auditori Pompeio?... Hæc erat *ὑπὸ τῷ* de gravitate ordinis, de equestri concordia, de consensione Italiæ, de immortalis reliquiis conjurationis, de vilitate, de otio. *Ibid.*

A. de Roma
De Ciceron
692.
46.

conociese el crédito que conservaba en el Senado; y quan errados informes habia tenido: y de hecho aquel General mudó de tono con él, mostrándole con afectacion mucha consideracion y amistad en quantas ocasiones ocurrian, de modo que los jóvenes banquetistas del partido contrario le pusieron el nombre de *Cneo Ciceron*. Esta amistad gustó tanto á toda clase de gentes, que quando iban juntos á las fiestas y espectáculos los aplaudian sobremanera ¹. Ciceron, sin embargo, tardó poco en descubrir que todas estas exterioridades de amistad no eran mas que aparentes; y que Pompeyo estaba roido de la envidia, siendo de carácter sin candor, sinceridad, ni firmeza, y aun sin honradez ².

Aquel año se empeñó, contra la inclinacion de toda la Ciudad, en hacer Cónsul á L. Afranio, uno de sus protegidos. Para esto no empleó, como dice Ciceron, crédito ni autoridad; sinó aquel arbitrio con el qual Phelipe, padre de Alexandro, se alababa de que podria tomar qualquiera fortaleza: esto es, hallando un sendero por donde pudiese subir un asno cargado de oro ³. Refiere Plutarco que él por su mano misma, en su propio jardin, repartió grue-

¹ Usque eo, ut nostri isti commissatores conjurationis, barbatuli juvenes, illum in sermonibus Cneum Ciceronem appellent. Itaque et ludis, et gladiatoribus mirandas *επισημασται*, sine ulla pastoritia fistula auferebamur. *Ibid.* 16.

² Nos, ut ostendit, admodum diligit... aperte laudat; occulte, sed ita ut perspicuum sit, invidet:

nihil come, nihil simplex, *ἢ τοῖς πολιτικοῖς* honestum, nihil illustre, nihil forte, nihil liberum. *Ibid.* 13.

³ In eo neque auctoritate, neque gratia pugnat; sed quibus Philippus omnia castella expugnari posse dicebat, in quæ modo asellus onustus auro posset ascendere. *Ibid.* 16.

A. de Roma
De Ciceron
692.
46.

sas sumas de dinero; pero Ciceron habla de la voz pública, que atribuia este cohecho al Cónsul Pison ¹: lo que dió motivo á dos decretos del Senado á propuesta de Caton y su cuñado Domicio Eneobarbo, por los quales se permitia hacer pesquisa sobre sobornos en las casas de los mismos Magistrados, y se declaraban enemigos de la patria los que fuesen convencidos de tal delito. Con todo eso Pompeyo salió con su empresa de hacer Cónsul á Afranio, á despecho de todos los hombres de bien ².

Pompeyo empleó todo el verano en preparar su triunfo, para cuya funcion señaló el 30 de setiembre, que era su cumpleaños: y todo aquel tiempo se mantuvo en un arrabal, porque la ley no permitia entrar en Roma ántes del triunfo. El Senado y el Pueblo para cortejarle tuvieron las juntas ó comicios fuera de las puertas de la Ciudad en el circo Flaminio. Su triunfo duró dos dias, y su magnificencia sobrepasó á todo lo que los Romanos habian visto hasta entónces. De los despojos de los enemigos edificó un templo á Minerva, donde puso una inscripcion en que se relacionaban todas sus victorias. Plinio nos la ha conservado, y dice „que „habia dado fin á la guerra de treinta años: ven- „cido, muerto ó hecho prisioneros dos millones „ ciento ochenta y tres mil hombres: echado á pi-

¹ Consul autem ille... suscepisse negotium dicitur, et domi divisores habere... Sed senatus-consulta duo jam facta sunt odiosa, quod in consulem facta putantur, Catone et Domitio postu-

lante: unum, ut apud magistratus inquiri liceret... *Ibid.* 16.

² Consul est impositus is nobis, quem nemo, præter nos philosophos, aspicere sine suspirio posset. *Ibid.* 18.

A. de Roma 692.
De Ciceron 46. „ que ó tomado ochocientas quarenta y seis naves:
„ rendido mil quinientas treinta y ocho ciudades ó
„ fortalezas; y sojuzgado todos los paises que hay
„ entre el lago Meotis y el mar Roxo ¹.”

Quinto Ciceron, ayudado del crédito de su hermano, adelantaba velozmente en la carrera de los empleos; y aquel año fué nombrado Gobernador del Asia, despues de haber exercido la Pretura Urbana el año precedente. Hizo las mayores instancias á su cuñado el famoso Pomponio Ático para que fuese con él en calidad de su teniente, pero no lo pudo conseguir; lo que causó tan vivas riñas entre ellos, que Ciceron tuvo mucho que hacer para reconciliarlos. Entre las cartas á Ático hay una sobre esta materia que es excelente, y merece ser referida, porque contiene el carácter de aquellos tres célebres hombres, y de algunos otros Romanos de su edad, con varias circunstancias del estado actual de la República.

1 CN. POMPEIVS. CN. F. MAGNVS. IMP.
BELLO. XXX. ANNORVM. CONFECTO.
FVVIS. FVGATIS. OCCISIS. IN. DEDITIONEM. ACCEPTIS.
HOMINVM. CENTIES. VICIES.
SEMEL. CENTENIS. LXXXIII. M.
DEPRESSIS. AVT. CAPTIS. NAVIBVS. DCCCXLVI.
OPPIDIS. CASTELLIS. M. D. XXXVIII.
IN. FIDEM. RECEPITIS.
TERRIS. A. MÆOTIS. LACV. AD. RVBRVM.
MARE. SVBACTIS.
VOTVM. MERITO. MINERVÆ.

Plin. Hist. nat. 7. 26.

„CICERON Á POMPONIO ÁTICO.

„ Veo por tu carta, con que me remites copia
„ de la de Quinto mi hermano, la discordia y gran-
„ de enojo que tiene contigo: cosa para mí tan sen-
„ sible como corresponde al extremado cariño que
„ os profeso á los dos; mayormente ignorando qué
„ novedad le ha podido inducir á tal resentimiento
„ y mudanza. Quando te despediste de nosotros ha-
„ bia conocido yo, y pienso que tu tambien lo sos-
„ pechabas, que le habian enconado, metiéndole en
„ la cabeza algunos chismes: de los quales procuré
„ desimpresionarle ántes que le diesen el gobierno
„ del Asia, y con mas ahinco despues; y aunque
„ no lo conseguí del modo que deseaba, me parece
„ no le dexé tan acalorado contra tí como ahora me
„ dices. La esperanza de que os encontrariais en
„ Dirrachío, ó en alguna otra parte por allí, me
„ consolaba, lisongeándome de que todo se compon-
„ dria solo con juntaros y veros, aun sin entrar en
„ discursos ni explicaciones; porque tu y yo sabe-
„ mos quan sociable y complaciente es mi hermano,
„ y la docilidad de su genio, que se aplaca tan
„ pronto como se enoja. La desgracia ha sido que
„ no os habeis encontrado; y así las sugestiones ar-
„ tificiosas de algunas personas mal intencionadas
„ han prevalecido contra vuestro parentesco y an-
„ tigua amistad. Yo adivino quien tiene la culpa;
„ pero no lo debo decir, por no ofender á tus pa-
„ rientes queriendo defender los míos: pues creo que

A. de Roma 692.
De Ciceron 46.

A. de Roma
De Ciceron
602.
46.

» hay dentro de casa quien, si no enciende el fuego,
» tampoco procura apagarle como debiera ¹. Yo te
» explicaré quando nos veamos de donde viene to-
» do el mal, que es de mas consequencia de lo que
» parece. No alcanzo el motivo que habrá tenido
» mi hermano para escribirte desde Tesalónica la
» carta que te ha escrito, y para haber hablado
» aquí y por el camino á los amigos del modo que
» dices. Como quiera que sea, yo espero salir de
» estos cuidados por medio de tu discrecion, que
» considerará que los hombres mas de bien son los
» que se enojan y aplacan mas fácilmente; y que
» esta ligereza, ó por mejor decir flexibilidad, ca-
» racteriza ordinariamente un buen corazon. Aña-
» de á esto, que entre amigos como nosotros se de-
» ben perdonar las flaquezas y defectos, y aun los
» agravios: y así espero que todo se serenará fácil-
» mente. En lo que á tí toca, hazlo por amor mio;
» pues queriéndote tanto como te quiero, debo
» procurar, no solo que todos los míos te amen, si-
» nó tambien que tu los ames á ellos igualmente.

» Es muy ocioso el artículo de tu carta en que
» me referes todos los empleos y encargos útiles
» de la Ciudad y de las provincias que has rehusa-
» do en varios tiempos, y durante mi Consulado.
» Nadie mejor que yo sabe la rectitud y nobleza de
» tu corazon, y que entre nosotros dos no hay mas
» diferencia que la del género de vida que hemos

¹ Pomponia hermana de Atico, ter extraordinario, que se picaba
y muger de Q. Ciceron, cuyo carác- de todo, veremos mas adelante.

A. de Roma
De Ciceron
602.
46.

» escogido, habiéndome yo dexado llevar de la am-
» bicion para pretender los empleos públicos, y
» guardado tu un honrado retiro por razones que
» no se deben desaprobar; pero en quanto á la glo-
» ria verdadera que nace de la providad, de la
» exâctitud y escrupulosidad en la conducta, ni yo,
» ni nadie en el mundo te se aventaja. Por lo que
» á mí toca, creo que despues de mi hermano y
» familia, nadie me ama tanto como tu. He visto
» siempre, he visto y tocado con las manos señales
» ciertas del disgusto ó alegría que te han causado
» mis varios acaecimientos. Tu satisfaccion en mis
» casos felices aumentaba la mia; y aliviaba mi pe-
» sar el consuelo que me dabas en los adversos: por
» lo qual ahora con tu ausencia veo la falta que
» me hace, no solo un consejero tan excelente co-
» mo eres tu, sinó tambien una conversacion tan de-
» liciosa y amena como es la tuya: y así deseo que
» siempre estemos juntos, tanto para asistirme en los
» negocios públicos, en que no debo ser negligente,
» y en los del Foro, que empecé y sostuve por
» deseo de medrar, y ahora es necesario seguir, pa-
» ra no decaer de la consideracion que he adquiri-
» do; como para los asuntos domésticos, especial-
» mente despues que se ausentó mi hermano. En
» suma, sea en el trabajo ó en el reposo, en las
» ocupaciones ó en la ociosidad, en los negocios do-
» mésticos ó en los forenses, en los públicos ó en
» los particulares, yo no me hallo ni puedo pasar
» sin el consuelo y consejos de un amigo como tu.